



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

## RESOLUCIÓN N° 035 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 10 SEP 2014

### VISTOS:

El Informe N° 0192-2014-INVERMET/SGP-JUCO del Coordinador General de Obras y el Informe N° 62-2014-SGP-INVERMET-JUCO/JLZA del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras, ambos de 03 de setiembre de 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el presente Decreto Ley y que establezca su Reglamento;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, con fecha 20 de febrero de 2014, se suscribió el Contrato N° 008-2014-INVERMET-OBRA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón del Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima - SNIP 236281", a favor de CONSORCIO SANTA ROSA, por la suma ascendente a S/. 693,293.82 (Seiscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Noventa y Tres con 82/100 Nuevos Soles) Incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 62-2014-SGP-INVERMET-JUCO/JLZA de 03 de setiembre de 2014, el Inspector de Obra, informa que con fecha 30 de agosto de 2014, se ha verificado la culminación de la obra: "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón del Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima - SNIP 236281", solicitando por tal motivo la recepción correspondiente, siendo que la Coordinación de Obra, confirma el cumplimiento de los requisitos para la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra, requiriendo la emisión el acto resolutorio que designe a los miembros de dicho Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, entre otros aspectos, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en la fecha de culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la entidad ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad preceberá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos por un representante de la





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor;

Con el visado de la Coordinación de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón del Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima - SNIP 236281", conforme al siguiente detalle:

<b>Nombres</b>	<b>Cargo</b>
Francisco Castro Tamayo	:Presidente del Comité de Recepción de Obra
Stefany Lisset Escudero Martínez	:Miembro del Comité de Recepción de Obra
Hussein Qasem Malek	:Miembro del Comité de Recepción de Obra
Jorge Zavaleta Altamirano	:Inspector y Miembro del Comité de Recepción de Obra

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución al contratista CONSORCIO SANTA ROSA, a la Coordinación General de Obras y a los integrantes del Comité de Recepción de Obra designados en la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....  
LUIS ARTURO GARCIA COSSIO  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

